

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “CAMISETA DE TU SELECCIÓN FAVORITA” CON GRAN MADRID | KNOCKOUT**

**CASINO DE JUEGO TORREQUEBRADA, S.A.**, con domicilio en Av. del Sol, s/n, 29631 Benalmádena, Málaga, CIF A-29047404 y su grupo empresarial (en adelante conjuntamente, "GM" o el "Promotor" o el "Casino"), con e-mail de contacto [clientes@granmadrid.com](mailto:clientes@granmadrid.com), llevará a cabo una serie de acciones promocionales bajo el nombre de "**CAMISETA DE TU SELECCIÓN FAVORITA**" o "la Promoción".

Las bases de dichas actividades promocionales estarán disponibles en [www.granmadrid.com/sports-bar](http://www.granmadrid.com/sports-bar) y cuentan con las siguientes disposiciones:

### **PRIMERA: PERIODO DE PARTICIPACIÓN, ÁMBITO Y NATURALEZA**

La Promoción estará vigente desde el 4 al 19 de julio de 2026 en el horario comercial del Sports Bar Knockout del Casino disponible en <https://www.granmadrid.com/sports-bar>

Cada participante actúa en nombre propio y no podrá ser reemplazado ni ceder su clasificación en la Promoción.

La participación que no esté dentro de esta franja de fechas y horas no tendrá acceso a la Promoción.

Se aplicarán las restricciones y requerimientos estipulados en la regulación de aplicación en todo cuanto no estuviera expresamente estipulado en estas Bases aplicando en caso de contradicción lo estipulado en dicha regulación.

### **SEGUNDA: LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en la Promoción y en su caso disfrutar de los Premios de la Promoción quienes cumplan todos los siguientes requisitos:

- Cumplir todos los requisitos de acceso y registro del Casino, ya sean requeridos por legislación o por política interna, incluyendo sin carácter limitativo el contar con la mayoría de edad, contar con la documentación requerida de identidad y no estar en ninguna prohibición de acceso al Casino.
- Realizar, por día de participación, al menos una consumición de la comida de la carta del Sports Bar Knockout del Casino (no se entenderá como consumición la bebida).
- Cumplir con todos los requisitos de las presentes Bases.

### **TERCERA: PREMIOS**

Cada fin de fase del mundial de futbol de 2026 (en adelante, el “Mundial”), se realizará un sorteo en cada una de las siguientes etapas del Mundial: un sorteo en octavos, un sorteo en cuartos, un sorteo en semis y un sorteo en la final.

Por cada uno de los cuatro (4) sorteos antedichos habrá un (1) ganador en único sorteo, en el que se sorteará 1 camiseta de la selección del Mundial (en adelante, el/los “Premio/s”), sujeta la fecha y hora exacta de la celebración de los sorteos al criterio del promotor y a los cambios de los partidos, calendarios del Mundial o causas no atribuibles al Promotor.

Cada Premio está valorado en un importe de ciento cincuenta euros (150€).

El Premio quedará sujeto a la normativa fiscal vigente que aplicase en su caso.

GM se reserva la fecha exacta de publicación de los ganadores y entrega de los Premios, si bien la misma se producirá en los días posteriores a cada uno de los sorteos.

El ganador puede elegir el equipo de la selección y la talla de la camiseta. El Premio no se podrá canjear por dinero en metálico o cualquier otro premio, ni ser objeto de cambio o alteración. El 150 Premio es como se expone y entrega, no incluyendo, sin carácter limitativo, transporte, envío, etc. (cualquier extra que el participante desee añadir al Premio correrá a cuenta del participante). El Premio es intransferible.

Una misma persona no podrá ganar más de un Premio y solo podrá participar una vez por día, entendiéndose que corresponde cada día a la sesión de apertura y cierre del Casino en su horario oficial.

El Promotor no se responsabiliza del uso del Premio que realice el ganador.

Las marcas de los productos que en su caso pudieran estar incluidos en los Premios, incluyendo sin carácter limitativo las marcas asociadas al Mundial, no son promotoras, ni participan en modo alguno en la gestión de la Promoción, sin perjuicio de lo cual, la utilización de los premios una vez entregados se registrará por las condiciones generales establecidas por las marcas de los productos entregados, siendo su cumplimiento responsabilidad exclusiva de los ganadores.

El Promotor se constituye como único garante de la disponibilidad del Premio o Premios y como único obligado a la entrega de los premios a los ganadores.

Todos los impuestos y tasas relacionados con los regalos de esta Promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán a cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases legales.

### **CUARTA: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Una vez validada la consumición realizada en el día en el Sports Bar Knockout del Casino, se entregará al participante una vez pagada la factura un ticket para el sorteo. El participante

deberá completar en dicho ticket su nombre y apellidos y el teléfono o e-mail de contacto e introducirá dicho ticket en una urna para el sorteo correspondiente.

#### **QUINTA: SORTEO, NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

La elección de los ganadores de la Promoción se efectuará por medio de un sorteo, mediante la extracción por parte de una mano inocente de uno (1) de los tickets en las fechas indicadas en la cláusula Tercera.

La comunicación de los Premios a los ganadores será realizada por el servicio de atención al cliente del Promotor mediante contacto al teléfono y/o email que el participante aportó en su ticket de participación. El Promotor, de forma voluntaria, hará todo lo posible por localizar a los ganadores, estando exento de ninguna responsabilidad o reclamación al respecto, quedando GM exonerado de cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, error o insuficiencia de los datos facilitados por el participante y siendo responsabilidad de los ganadores chequear su buzón de correo electrónico (incluyendo la carpeta de SPAM) y atender las llamadas o mensajes que pudiera recibir del Promotor.

En el supuesto de no poder contactar con el ganador después de cinco intentos realizados en tres días naturales consecutivos y en distintas franjas horarias con el fin de facilitar la comunicación, el Premio quedaría desierto.

GM no realizará ni pagará ningún envío o transporte de los Premios, debiendo ser recogidos en mano en el Casino por parte del ganador a partir de la fecha que disponga el Promotor y previa identificación.

#### **SEXTA: RESERVAS DE DERECHOS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

El Promotor se reserva el derecho a dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la Promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Promotor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma alterando ilegalmente sus registros, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, el Promotor se reserva el derecho a dar de baja e incluso de retirar los Premios de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones engañosas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales oportunas.

En este sentido, el Promotor declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la Promoción. El Promotor se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción. Asimismo, el Promotor no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los

participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador o a terceros que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute del premio de la Promoción.

El Promotor y sus proveedores, quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable al Promotor o a sus proveedores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

El Promotor no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en la Promoción. Consecuentemente, quienes participen en la Promoción, exoneran al Promotor, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnización de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquiera otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicado el Promotor con motivo y ocasión del desarrollo de la Promoción.

El Promotor queda exonerado de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas al Promotor y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable el Promotor por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

Adicionalmente, el Promotor no se responsabiliza:

- Por el uso indebido del Premio que el ganador pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión del disfrute del premio obtenido en la Promoción.
- Por los fallos o incidencias en el desarrollo de la Promoción ajenos al Promotor o atribuibles a circunstancias de fuerza mayor.
- Por los inconvenientes o dificultades, no imputables al Promotor, que el ganador pueda tener con el canje del premio.

#### **SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

Responsable del tratamiento: De conformidad con el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016*, y la *Ley 3/2018 del 5 diciembre, en relación a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales*, se informa de que los datos serán recabados por el Promotor con domicilio en General Chacel 10, 2B y C, 52001 – Melilla, España , como corresponsable de tratamiento conjunto de los datos junto con todas las entidades de su grupo empresarial.

Finalidad del tratamiento y legitimación: La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar la participación en la Promoción, así como la entrega del Premio. La base jurídica del tratamiento de los datos es la ejecución de la Promoción en la que participa, como contrato del que el interesado es parte. Adicionalmente los datos de los ganadores de la Promoción (y en su caso de ser necesario el tratamiento los del acompañante que disfrute el premio con el ganador) podrán tratarse para promocionar o dar publicidad a la Promoción y a la entrega de los Premios correspondientes.

Origen de los datos: La participación en la Promoción se circunscribe a clientes del Promotor quienes, por el mero hecho de serlo, participan en esta Promoción, de conformidad con las bases legales descritas en el presente documento, y en su caso de ser necesario a los datos del acompañante que disfrute el premio con el ganador (conjunta e indistintamente denominados como ganador/es).

Categorías de datos: Los datos de carácter personal objeto del tratamiento para la ejecución de la Promoción son datos de identificación que incluyen, nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono de contacto y DNI/pasaporte/documento de identificación. Para la promoción de la Promoción podrán tratarse los datos identificativos indicados y la imagen de los ganadores.

Para ello, los ganadores, de manera gratuita, autorizan mediante la aceptación de las presentes bases legales, al Promotor a reproducir, utilizar y difundir de conformidad con lo establecido en este documento, su nombre, apellidos e imagen en cualquier publicidad y/o actividad promocional, para su tratamiento mediante cualquier sistema o soporte (incluyendo, pero sin limitarse a la web del Casino, en pantallas dentro de los Casinos) que permita fijar, insertar, divulgar, reproducir, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido de forma conjunta con la imagen del Promotor, sin ninguna limitación temporal o geográfica y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por parte del Promotor.

El tratamiento de sus datos es obligatorio para gestionar la Promoción y negarse a facilitarlos impedirá la participación en la misma e invalidará el otorgamiento de los premios a nombre de ese participante.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?: Los datos de los participantes podrán ser comunicados a las autoridades públicas para el cumplimiento de obligaciones fiscales de los ganadores de premios, cuando sea legalmente exigible.

Derechos de los usuarios: Los interesados podrán en cualquier momento y gratuitamente ejercer los siguientes derechos:

- I. Derecho de acceso a los datos personales del interesado, el interesado puede obtener confirmación sobre si el Promotor trata datos personales que le conciernen.
- II. Derecho de rectificación, es decir, el interesado tiene derecho a solicitar una rectificación de los datos inexactos o incompletos.

- III. Derecho de supresión, el interesado puede solicitar que se dejen de tratar sus datos sin dilación indebida, entre otros, porque éstos han dejado de ser necesarios, el consentimiento ha sido retirado etc.
- IV. Derecho a limitar el tratamiento de los datos, es decir, el interesado podrá pedir que no se apliquen sus datos personales a las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- V. Derecho de oposición, el interesado se opone al tratamiento y el Promotor dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los interesados podrán ejercer estos derechos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI al Promotor, a la siguiente dirección: A6 Madrid-A Coruña, km. 29 28250 Torrelodones (Madrid), o a través del correo electrónico [oficina.privacidad@granmadrid.com](mailto:oficina.privacidad@granmadrid.com).

¿Durante cuánto tiempo conservaremos los datos de los participantes?: Los datos personales de los participantes se conservarán durante tres (3) años, sin perjuicio de la conservación que resultase necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de potenciales reclamaciones y/o siempre que lo permitiese la legislación aplicable. Los datos de los ganadores y, en su caso, de los suplentes, serán conservados hasta que prescriban las obligaciones fiscales correspondientes a los premios. Estos periodos de retención estarán sujetos en cualquier caso a cualquier otro requerimiento vinculado a cualquier imperativo legal.

Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control: Asimismo, los interesados tienen la posibilidad de ponerse en contacto a la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier duda en el ejercicio de sus derechos, para resolver cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos o bien presentar una reclamación. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, en [www.aepd.es](http://www.aepd.es) o en el teléfono de contacto: 912 66 35 17.

#### **OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra y expresa de las presentes bases y la sumisión también expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Promotor.

El período de reclamaciones finaliza una vez transcurridos 7 días naturales desde la publicación oficial de los ganadores.

#### **NOVENA: DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El Promotor, se compromete a llevar a cabo la Promoción conforme con los principios de buena fe, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico.

#### **DÉCIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO**

Esta Promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto el Promotor como los participantes en la Promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.